

26 de junio de 2006  
Español  
Original: inglés

---

**Conferencia para examinar los progresos  
alcanzados en la ejecución del Programa de  
Acción para prevenir, combatir y eliminar  
el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras  
en todos sus aspectos**

Nueva York, 26 de junio a 7 de julio de 2006

**Documento de trabajo presentado por el Canadá**

**Propuesta de un programa de trabajo entre reuniones para  
mejorar la ejecución del Programa de Acción para prevenir,  
combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y  
ligeras en todos sus aspectos**

**Prólogo**

En el curso de la reunión del Comité preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada en Nueva York del 9 al 20 de enero de 2006, el Canadá presentó un documento de trabajo en el que figuraba una propuesta de programa de trabajo entre reuniones que complementaría la labor realizada durante las reuniones oficiales de los Estados. La propuesta suscitó un notable interés, y varios Estados y organizaciones de la sociedad civil solicitaron más información sobre la manera de organizar estas actividades entre reuniones. En el presente documento se desarrollan las ideas básicas expuestas en el documento de trabajo original y se recogen numerosas observaciones y sugerencias formuladas por Estados y organizaciones no gubernamentales durante la reunión del Comité preparatorio. El Canadá seguirá celebrando abundantes consultas para perfilar mejor la propuesta con miras a presentarla a la Conferencia de examen.



## *Resumen*

Para ejecutar de manera eficaz el Programa de Acción de las Naciones Unidas, se necesita un compromiso mucho mayor de la comunidad internacional. Con esa finalidad, se propone que la Conferencia de examen convenga en aprobar un programa de trabajo entre reuniones que congregue de manera oficiosa a la comunidad internacional, con una frecuencia semestral, para formular ideas y recomendaciones que se examinarían durante las reuniones oficiales de los Estados.

La labor se llevaría a cabo en grupos de trabajo temáticos de composición abierta que tratarían bloques de cuestiones conexas para mejorar la capacidad de reducir los efectos de la proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras en materia humanitaria y de desarrollo. Se prestaría especial atención a la elaboración de estrategias que fomentasen la sensibilización y la voluntad de abordar efectivamente las cuestiones relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras y conseguir los recursos necesarios para la plena ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas.

## **1. Antecedentes**

1.1 La proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras representan una importante amenaza para la paz y la seguridad. Las armas pequeñas causan la muerte de más de 350.000 personas al año, lo cual supone un promedio de unas 1.000 personas al día. Muchas personas más, quizás millones, son víctimas de las consecuencias indirectas, mas no menos letales, de estas armas en cuanto obstaculizan la prestación de asistencia humanitaria y el desarrollo sostenible.

1.2 En el *Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos*, aprobado en 2001, los Estados expresaron su determinación de reducir el sufrimiento humano que causaba el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras en todos sus aspectos y reconocieron que la comunidad internacional tenía la obligación de hacer frente a esa cuestión.

1.3 Entre otras cosas, el Programa de Acción de las Naciones Unidas establece que los Estados se han de reunir cada dos años para evaluar su ejecución y que han de celebrar una conferencia de examen en 2006. **A pesar de algunos avances registrados desde 2001, muchos Estados, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales coinciden en que el actual sistema de reuniones y otros acuerdos cooperativos es insuficiente para ejecutar plenamente el Programa de Acción de las Naciones Unidas.**

1.4 La siguiente propuesta tiene por objeto fortalecer los acuerdos vigentes para cumplir los objetivos expuestos en el Programa de Acción y, de esa forma, materializar el proyecto colectivo de la comunidad internacional en este ámbito de importancia crítica.

## 2. Propuesta

2.1 Se propone que en la Conferencia de examen se apruebe un programa de trabajo entre reuniones que congregue de manera oficiosa a la comunidad internacional, con una frecuencia semestral, para formular ideas y recomendaciones que se examinarían durante las reuniones oficiales de los Estados. Entre otras cosas, el programa de trabajo oficioso entre reuniones podría servir para:

- Ofrecer ocasiones de evaluar más frecuentemente los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas y formular los planes y actividades necesarios para asegurar que los objetivos se cumplan oportunamente;
- Ofrecer ocasiones de examinar a fondo cuestiones concretas relacionadas con la ejecución por los Estados del Programa de Acción de las Naciones Unidas;
- Facilitar el intercambio periódico de información, incluso de la experiencia adquirida, lo que incrementaría la capacidad de los Estados de ejecutar el Programa de Acción;
- Facilitar los intentos de los Estados de solicitar y recibir asistencia técnica y financiera para ejecutar programas nacionales;
- Elaborar estrategias de concienciación pública y movilización de recursos que den a conocer y permitan entender la importancia decisiva de la cuestión y movilicen el nivel adecuado de recursos necesarios para ejecutar plenamente el Programa de Acción;
- Ofrecer oportunidades adicionales, según proceda, de escuchar y examinar las opiniones de expertos, organizaciones no gubernamentales, representantes de la industria y miembros de los parlamentos; y
- Ofrecer un mecanismo que sirva de base permanente a la labor de las reuniones oficiales de los Estados.

## 3. Organización de los trabajos

3.1 El programa de trabajo entre reuniones podría centrarse en tres aspectos fundamentales:

- Estudios de aspectos concretos de la ejecución, encomendados por las reuniones oficiales de los Estados y presentados en reuniones oficiales ulteriores;
- Actividades sobre cuestiones temáticas prioritarias; y
- Tareas de organización con fines de preparación de las reuniones oficiales de los Estados.

## 4. Grupos de trabajo de composición abierta

4.1 El examen de las cuestiones temáticas podría facilitarse conformando grupos de trabajo de composición abierta que funcionarían *de manera oficiosa*, aunque estarían suficientemente estructurados para garantizar un procedimiento eficaz y resultados efectivos. Cada grupo realizaría labores sustantivas sobre temas

prioritarios concretos y se reuniría periódicamente para que las partes interesadas pudieran participar en todas las reuniones o en algunas de ellas, según sus preferencias. Podrían crearse los siguientes grupos de trabajo:

*Grupo de trabajo sobre la situación general de la ejecución;*

*Grupo de trabajo sobre cuestiones humanitarias;*

*Grupo de trabajo sobre cuestiones y procedimientos reglamentarios;*

*Grupo de trabajo sobre gestión y destrucción de arsenales; y*

*Grupo de trabajo sobre cooperación y asistencia.*

4.2 Un grupo de contacto sobre concienciación del público y movilización de recursos podría ayudar a elaborar estrategias encaminadas a movilizar la voluntad y los recursos financieros y técnicos necesarios para ejecutar plenamente el Programa de Trabajo de las Naciones Unidas y abordar cuestiones relacionadas con el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

## **5. Mandato y enfoque**

5.1 Durante las reuniones oficiales, los Estados determinarían y encomendarían el programa de trabajo entre reuniones, cuyos resultados se comunicarían a ulteriores reuniones oficiales. Sus actividades complementarían los procedimientos existentes y se llevarían a cabo de conformidad con los principios de inclusividad, asociación y apertura para potenciar al máximo el apoyo mutuo y la cooperación práctica.

## **6. Recursos**

6.1 Para que el presupuesto de las Naciones Unidas no aumente, el programa de trabajo entre reuniones podría financiarse mediante contribuciones voluntarias de Estados que estén en situación de aportarlas. Podría establecerse un programa de patrocinio que facilitase la asistencia para gastos de viaje necesaria para que participasen todos los Estados interesados. El Canadá está dispuesto a colaborar con otros Estados en la movilización de los fondos necesarios para prestar apoyo al programa de trabajo entre reuniones y al programa de patrocinio.

## **7. Participantes**

7.1 Se invitaría a participar activamente en el programa de trabajo entre reuniones a todos los gobiernos y a las organizaciones e instituciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y los interesados competentes. Sería fundamental que estuviera representado un amplio abanico de países desarrollados y en desarrollo de todas las regiones del mundo.

## **8. Frecuencia y lugar de las reuniones**

8.1 El Canadá propone que los Estados se reúnan dos veces al año con carácter oficioso en los años en que no se celebren reuniones oficiales de Estados y una vez al año cuando esté prevista la celebración de una reunión oficial, sea ésta una

reunión bienal de Estados o una Conferencia de examen. Habida cuenta de la importancia y la urgencia de ejecutar el Programa de Acción de las Naciones Unidas, la periodicidad semestral de las reuniones es, a nuestro juicio, factible y deseable. Como muchos miembros de la comunidad que se ocupa de las armas pequeñas y las armas ligeras están representados o ubicados en Ginebra, convendría, al menos en un principio, que las reuniones del programa de trabajo entre reuniones oficiales se celebrasen en esta ciudad.

## **9. Medidas ulteriores**

9.1 El Canadá recomienda a los Estados que, con ocasión de la Conferencia de examen de 2006, hagan suyo y aprueben el programa de trabajo entre reuniones.

9.2 El Canadá recomienda asimismo a la Conferencia de examen que faculte a su Presidente y a un grupo de amigos por él seleccionados para que perfilen mejor los detalles del programa de trabajo entre reuniones y organicen un calendario de reuniones oficiosas que se celebrarían en 2007 en Ginebra entre las reuniones oficiales. Los informes preparados por grupos de trabajo en las reuniones oficiosas se distribuirían y examinarían en la siguiente reunión bienal de los Estados, incluidas las recomendaciones sobre el mantenimiento del programa de trabajo entre reuniones.

9.3 El Canadá seguirá celebrando consultas con los Estados, las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y la sociedad civil para recabar opiniones y sugerencias sobre la propuesta de programa de trabajo entre reuniones.

---